

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

55838 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

Primero. Que en el procedimiento número 1001/2018, NIG número 48.04.2-18/031902, por Auto de 13 de noviembre de 2018 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Restaurante Guria, S.A., con CIF A48109029, con domicilio en calle Gran Vía, número 66, bajo – 48011 Bilbao y cuyo centro de principales intereses lo tiene en el mismo domicilio.

Segundo. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero. Que la administración concursal está integrada por Bultz Concursal, S.L.P., y en su representación don Iñaki Jauregi Etxebeste.

Domicilio postal: Licenciado Poza, 55-1.º derecha. 48013 Bilbao.

Dirección electrónica: concursal@bultz.net.

Cuarto. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Quinto. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

Sexto. Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal. www.publicidadconcursal.es.

Bilbao (Bizkaia), 13 de noviembre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, Fernanda Abiega Gil.

ID: A180069320-1